

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-7542 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua de los manantiales Los Tojos y Pozo Azul en San Miguel de Aras, término municipal de Voto, con destino a abastecimiento de Bádames, Bueras, Carasa, Padiérgiga, Rada, San Bartolomé de los Montes, San Mamés de Aras, San Pantaleón de Aras y San Miguel de Aras. Expediente A/39/10721.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Voto.

N.I.F. número: P 3910200I.

Domicilio: Carretera General, s/n- Bádames 39764 - Voto (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantiales Los Tojos y Pozo Azul.

Caudal solicitado: 16,66 l/s del manantial Los Tojos, 11,11 l/s del Pozo Azul.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Aras y Vega de Llueva.

Término municipal y provincia: Voto (Cantabria).

Destino: Abastecimiento del municipio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 16,66 l/s de agua del manantial Los Tojos y un caudal máximo instantáneo de 11,11 l/s del manantial Pozo Azul en San Miguel de Aras, término municipal de Voto (Cantabria), con destino a abastecimiento de Bádames, Bueras, Carasa, Padiérgiga, Rada, San Bartolomé de los Montes, San Mamés de Aras, San Pantaleón de Aras y San Miguel de Aras.

El agua del manantial Los Tojos se capta a través de una zanja drenante de 11,50 m de longitud y se recoge en una arqueta a pie de la captación desde la que se transporta por gravedad a través de un tubo de 400 mm de diámetro a las instalaciones de bombeo.

La captación del manantial Pozo Azul se realiza directamente mediante una bomba eléctrica hasta un depósito de 500 m³ donde se trata mediante desinfección por hipoclorito sódico y desde el que se distribuye.

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 165

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de agosto de 2016.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/7542